



Colegio de Abogados de Córdoba

Duarte Quirós 571 - CP 5000 - Córdoba - República Argentina
Te: 0351 - 5682903 / 4220448 / 4230318 / 4217659 - e-mail: colegio@abogado.org.ar

REQUISITOS DE INCRIPCIÓN EN LA MATRÍCULA DE ABOGADO

Art. 46 Estatuto "EN SUSPENSO"

- ACREDITAR IDENTIDAD PERSONAL Y DOMICILIO REAL:** Mediante la presentación de D.N.I. Acompañar fotocopia ampliada del D.N.I. **con el domicilio en la Primera Circunscripción Judicial** (art. 30 Ley 5805).
- SOLICITUD DE INCRIPCIÓN:** El formulario que se le proporciona deberá ser completado on-line desde la web o con el adobe acrobat, si se guarda el formulario en disco. Al rellenar el original, la copia se autocompleta, debiendo ser presentado ambos ejemplares impresos. Los datos allí consignados tendrán el carácter de declaración jurada.
- TÍTULO:** Acompañar fotocopia del Diploma que acredita el Título profesional, **autenticada por la Universidad que lo expidió**. El Diploma original deberá ser presentado en la Institución 48 horas antes de prestar el Juramento de Ley a efectos de su intervención por autoridad competente. **El mismo deberá estar intervenido por el Ministerio de Educación de la Nación.**
- CERTIFICADO DONDE CONSTE EL CARGO INCOMPATIBLE EN EL QUE SE DESEMPEÑA:** **Su validez es de tres meses a partir de su fecha de expedición.**
- UNA FOTOGRAFÍA COLOR ACTUALIZADA:** Tipo carnet 3cm X 3 cm (de ser digitales deberán tener suficiente definición).
- CERTIFICADO DE REINCIDENCIA:** Acompañar **dos impresiones de Certificado** Digital más el comprobante del trámite. Podrá tramitarse a través de:
Secretaría de Justicia de la Provincia de Córdoba: - Coordinación de Reincidencia, con sede en calle Rosario de Santa Fé 254 B° Centro de la Ciudad de Córdoba – Tel.: 0351 – 4341551 / 4341553 de 8:00 a 20:00 horas.
Registro Nacional de Reincidencia – calle Tucumán Nº 1353. Capital Federal – Tel.: 011 - 43745611/12/13.
Los requisitos para su obtención pueden encontrarse en: www.dnrec.jus.gov.ar **Su validez es de tres meses a partir de su expedición.**
- ARANCEL DE INCRIPCIÓN:** (art. 32 inc. 10 Ley 5805) Conforme fechas de expedición del Diploma se computará:

De 0 hasta 1 año	6 JUS + el 50 % de dos años de colegiación anticipada.
De 1 hasta 3 años	10 JUS + el 50 % de dos años de colegiación anticipada.
A partir de 3 años	14 JUS + el 50 % de dos años de colegiación anticipada.

Será de 10 JUS + el 50 % de dos años de colegiación anticipada el arancel a abonar por los abogados que solicitan la inscripción en la matrícula y acrediten haber estado colegiado en otra Provincia de la República Argentina y fijen su domicilio real en jurisdicción de este Colegio de abogados, independientemente de la antigüedad.
El mismo se abonará al momento de presentación de los requisitos y no será computado como mínimo anual obligatorio.
- PRESENTACIÓN DE REQUISITOS:** La solicitud de inscripción y la totalidad de los requisitos, deberán presentarse en el 2º Piso de la Sede del Colegio de 8:00 a 15:00 horas. No se recepcionarán las solicitudes con requisitos incompletos.
- CURSO DE ÉTICA:** El solicitante deberá realizar un Curso de Ética que dicta la institución de aproximadamente dos horas de duración, con anterioridad al Juramento previsto por el art. 10 de la Ley 5805. LA fecha en que se dictará el curso le será informada oportunamente.-
- APROBACIÓN DE LA SOLICITUD:** Una vez efectuada la publicación de la solicitud de inscripción (art.5 Ley 5805), el Directorio resolverá sobre la admisión o rechazo del solicitante.
- JURAMENTO:** Oportunamente se comunicará al solicitante la fecha en que deberá completar este requisito (art.10 Ley 5805), informándosele día y hora fijados para ello.